



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2097-O

Quito, D.M., 26 de junio de 2020

Señor Abogado
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar que mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-EDP-2020-0089-O de 23 de junio de 2020, el Concejal Metropolitano Eduardo Del Pozo, asume la iniciativa legislativa del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título VI La Comisión Metropolitana de Lucha Contra La Corrupción, Libro I.2 Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito".

De conformidad con lo previsto en la letra a) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, ésta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de ordenanza en referencia cumple con los requisitos formales previstos en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, así como los de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos constitucionales y legales, el articulado que se propone y disposiciones respectivas.
- El presente proyecto de ordenanza contiene seis artículos, dos disposiciones transitorias y una disposición final.

En tal virtud, remito el proyecto de ordenanza en referencia a la comisión bajo su presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en la letra b) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, se sirva incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

Se deja constancia que la presente revisión de requisitos formales se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edilicio y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2097-O

Quito, D.M., 26 de junio de 2020

Finalmente, me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto de Quito", gobiernoabierto.quito.gob.ec, Sección Transparencia, Concejo Abierto, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse a la silla vacía.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Referencias:

- GADDMQ-DC-EDP-2020-0089-O

Anexos:

- Iniciativa.pdf
- Proyecto.docx

Copia:

Señor Doctor

Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo

Concejal Metropolitano

Señoi

Luis Humberto Robles Pusda

Concejal Metropolitano

Señor Abogado

Eduardo Hussein Del Pozo Fierro

Concejal Metropolitano

Señorita Doctora

Glenda Alexandra Allan Alegria

Secretaria de Comisión

Señor Abogado

Isaac Samuel Byun Olivo

Prosecretario General del Concejo (S)





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2097-O Quito, D.M., 26 de junio de 2020

Señorita Abogada Myriam Gabriela Enriquez Ulloa **Asesora de Gestión de Concejo**

Señor Hernan Patricio Salazar Rivera **Técnico**

Señora Licenciada Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo **Servidora Municipal**

Andrea Concepcion Medina Guano

Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-06-26	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-06-26	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-06-26	